



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarlo por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a la interesada que se relaciona en el anexo, o a su representante, con el fin de notificarle por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento, de conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal.

A tal efecto, la interesada que se cita a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las diez y las catorce, de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I

Notificado: expediente 2/2013, doña María Salomé Velázquez Acosta.

Asunto: notificación resolución expediente sancionador por obras realizadas en la calle Mayor, número 31, chalé 5, de esta localidad.

En Horcajo de la Sierra, a 12 de noviembre de 2013.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(02/8.285/13)

